



## ANEXO I - COMPLEJO INDUSTRIAL LUJAN DE CUYO (CILC)

Adicionalmente a los requisitos detallados en el Instructivo de Registro y Control de Personal Contratado (de ahora en adelante, RyCPC), en aquellos contratos cuyos servicios/obras deban ejecutarse en las instalaciones del Complejo Industrial Lujan de Cuyo (CILC), las empresas contratistas y subcontratistas deberán tener en cuenta las siguientes particularidades:

### 1 - CURSO DE SEGURIDAD. HABILITACIONES SECTOR SEGURIDAD OPERATIVA DEL CILC.

El personal que ingrese a las instalaciones de YPF S.A. deberá contar con la aprobación del curso de seguridad correspondiente. Para tal fin la contratista deberá solicitar turno, vía correo electrónico a [Solicitudturnoscilc@ypf.com](mailto:Solicitudturnoscilc@ypf.com); responsable ana.b.levonchuck@set.ypf.com.

Una vez que el turno se le haya sido asignado, el personal deberá presentarse y rendir el examen en la fecha indicada (presencial o por la plataforma Teams).

Posterior a las 48 hs., será informado el resultado del examen realizado a través de la aplicación SISTEMA DE GESTION DE CAPACITACION DE CONTRATISTAS (Pertenece a al ÁREA DE SEGURIDAD OPERATIVA DEL CILC) - (<http://www.target.com.ar/www.GecoYPF>).

Si el personal desapruueba el curso de inducción, o no se presenta al mismo, la contratista deberá solicitar un nuevo turno.

Luego, el proveedor deberá notificarle al Estudio Controlante para que plasme ese resultado en la matriz de auditoría SRC y, de esta forma, el requisito se considerará cumplido. (Su vigencia será de dos años).

También pueden realizar los cursos/habilitaciones, según la función o sectores en donde sus empleados desarrollarán sus actividades:

**Inducción en Seguridad:** Para todo el personal.

**Responsable de Ejecución:** Para los firmantes de permisos de trabajo.

**Espacio Confinado:** Para todo el personal que realice trabajos en espacios confinados.

**Trabajos en Altura:** Para todo personal que realice tareas a más de 1,80 mts. de altura.



**Gases Tóxicos:** Para todo el personal que trabaje en Plantas.

**Planta de Alquiler:** Para todo el personal que trabaje en Planta de Alquiler.

**Uso de Amoladoras:** Para todo el personal que utilice amoladoras.

ACLARACIÓN: Los técnicos y/o Ingenieros en Seguridad e Higiene, serán evaluados por Seguridad Industrial de CILP – DOLE – YTEC según corresponda.

## 2 - MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El proveedor deberá enviar la documentación de ALTA al Estudio Controlante una vez que “SE ENCUENTRE EN ESTADO APROBADA” la afectación del personal en el Sistema de Recursos Contratados (SRC). De lo contrario, la documentación será archivada, y luego el proveedor deberá volver a enviarla.

## 3 - EMISIÓN y ENTREGA DE CREDENCIALES MAGNÉTICAS

Para habilitar el ingreso de una persona al CILC, en el Estudio Controlante se emite la CREDENCIAL MAGNÉTICA.

Para esto, el Personal de Empresas Contratistas debe tener registrado en el SRC el status de “AVALADO”.

Luego de comprobado lo anterior se imprime un sticker que se adhiere a la tarjeta magnética donde figuran los datos de identificación y sus habilitaciones de las personas, y la misma ya está en condiciones de ingresar al CILC a través de los puestos peatonales o vehiculares (según corresponda). La Empresa Contratista debe retirar las credenciales en el Estudio Controlante en el Complejo

La vigencia de las credenciales de acceso estará dada por la primera fecha de vencimiento de los siguientes requisitos:

- Vencimiento del contrato
- Apto Médico Laboral
- Examen de Seguridad
- Carnet de Conducir
- Curso de manejo defensivo
- Póliza de Seguros ART y Vida Obligatorio (para personal en relación de dependencia)



- Póliza de Seguros de Accidentes personales (para personal autónomo)

Al momento de la desvinculación de un recurso, la empresa contratista deberá desafectar al mismo del SRC inmediatamente se conozca el motivo, y devolver en las oficinas del Estudio Controlante la o las tarjetas de acceso. Luego se debe enviar la documentación de baja correspondiente al estudio controlante.

#### 4 - FRANJA DE CIRCULACIÓN

- a) La Empresa Contratista deberá realizar la “afectación” del vehículo/equipo en el Sistema de Recursos Contratados (SRC) a un contrato vigente, y enviar al estudio Controlante la documentación requerida en el instructivo vigente.
- b) Luego, personal del Estudio Controlante auditará la misma y pondrá en conocimiento a la contratista a través del SRC del estado de la auditoria.
- c) En caso de estar aprobada la documentación (Estado de AVALADO), la Empresa Contratista, deberá ingresar a la página web [www.conosudsrlgestion.com.ar](http://www.conosudsrlgestion.com.ar) que, a través de una aplicación puesta a disposición de YPF SA de acuerdo a los lineamientos que establece el procedimiento de ordenamiento vehicular del CILC, podrán imprimir la franja de circulación vehicular, para luego obtener la aprobación por parte del Área de Seguridad Operativa del CILC.
- d) Por último, personal del Sector de Seguridad Operativa del CILC realizará el control físico en el vehículo/equipo juntamente con personal de la Empresa Contratista dando de esta manera cumplimentando lo indicado en el Procedimiento CILC-PGS\_-28 de CMASS, y luego procediendo a registrar y archivar las mismas.

NOTA: La antigüedad de los vehículos que las empresas contratistas dispongan para su ingreso al CILC no podrá superar los 10 (diez) años. Para el caso de grúas, camiones especiales (Atmosféricos, alto vacío, compactador de residuos, acoplados, carros tipo “agropecuario”, y otros), que superen los 10 años, se tramitaran como caso de excepción particular, adjuntando en la presentación de documentación al estudio la autorización del personal responsable del Área de Seguridad Operativa del CILC.